

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA**

**N.º LA/2020/416581/COL/01
CUP: H39J20001320003 CIG: ZA8312F01D**

FINANCIADO POR EL FED

Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - Oficina de Bogotá

Calle 93b # 9 -92, Bogotá

AICS Oficina de Bogotá,

(«el Órgano de Contratación»),

de una parte,

y

Comunican S.A.
Sociedad Anonima de derecho colombiano
Matrícula No. 00010090
Calle 103 No. 69b-43 Etapa 5
NIT 860.007.590-6

(«el Contratista»)

de otra,

han convenido en lo siguiente:

PROYECTO LA/2019/416581

TÍTULO DEL CONTRATO

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Número de identificación LA/2020/416581/COL/01

1) Objeto

- 1.1 El objeto del presente contrato, hecho en Bogotá con el número de identificación LA/2020/416581/COL/01 es SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD («los servicios»).
- 1.2 El Contratista ejecutará las tareas que se le asignen de conformidad con el Pliego de Condiciones anejo (anexo II).

2) Valor del contrato



El presente contrato, denominado en EUR, es un contrato de precio global. El valor del contrato asciende a EUR 120.000,00.

3) Orden de prelación de los documentos contractuales

Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

- el presente contrato;
- Condiciones Particulares;
- Condiciones Generales (anexo I);
- Pliego de Condiciones (anexo II);
- Organización y Metodología (anexo III);
- Presupuesto (anexo V);

Los distintos documentos de que se compone el contrato se considerarán recíprocamente explicativos; en caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente. Los apéndices tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

4) Lengua del contrato

El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el contratista y el Órgano de Contratación y/o el gestor del proyecto se redactarán en español.

5) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

(a) A efectos del artículo 42 de las Condiciones Generales, para la parte de los datos transferidos por el Órgano de Contratación a la Comisión Europea:

El responsable del tratamiento de los datos personales realizado en la Comisión es el jefe de la sección de Finanzas y Contrato de la Delegación de la Unión Europea en Colombia.

(b) El aviso sobre la protección de datos está disponible en <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A>.

Hecho en español en dos originales: un original para el Órgano de Contratación y un original para el Contratista.

Por el Contratista

Nombre y apellidos:
Santiago Díaz Castro

Cargo: Representante Legal

Firma:

Fecha: 13/05/2021

Por el Órgano de Contratación

Nombre y apellidos:
Marianosa Stevan

Cargo: Directora de la
Oficina de Bogotá

Firma:

Fecha: 13/05/2021



CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes condiciones precisan y completan las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables al contrato. Salvo que estas Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las Condiciones Generales seguirán siendo plenamente aplicables. Las cláusulas de las Condiciones Particulares no están numeradas consecutivamente, sino que siguen la numeración de las Condiciones Generales. Con carácter excepcional, y con la aprobación de los servicios competentes de la Comisión Europea, pueden indicarse otras cláusulas para cubrir situaciones específicas.

Cláusula 2 Comunicaciones

- 2.1 Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación el gestor del proyecto y el contratista deberá incluir el título del contrato y el número de identificación y se enviará por correo electrónico a las siguientes direcciones: para la Agencia a Luca De Paoli en la Calle 93 b nro. 9 - 92 de Bogotá y al correo luca.depaoli@aiies.gov.it y para el contratista a Elva Lucia Daza en la Calle 103 No. 69b - 43 Etapa 5 y al correo edaza@elespectador.com.
- 2.2 El Órgano de Contratación y el contratista utilizarán un sistema electrónico para todas las fases de la ejecución que incluirán, entre otras, la gestión del contrato (modificaciones y órdenes administrativas), la presentación de informes (incluida la información sobre los resultados) y los pagos. El contratista estará obligado a inscribirse y utilizar el sistema de intercambio electrónico adecuado para la gestión electrónica del contrato. Por lo que respecta a los informes intermedios y final, en caso de que así lo requieran la cláusula 26 o el Pliego de Condiciones, el contratista deberá utilizar los formularios del sistema electrónico para la codificación y la presentación de los informes.

La gestión electrónica del contrato a través de dicho sistema podrá comenzar en la fecha de inicio de la ejecución del contrato, tal como se describe en la cláusula 19 de las Condiciones Generales del contrato, o en una fecha posterior. En este último caso, el Órgano de Contratación informará por escrito al Contratista de que se le pedirá que utilice el sistema electrónico para todas las comunicaciones en un plazo máximo de 3 meses.

Cláusula 19 Aplicación de las tareas y retrasos

- 19.1 La fecha de inicio para la ejecución será el 14 de mayo de 2021
- 19.2 El periodo de aplicación de las tareas es de 31,5 meses a partir de la fecha de inicio.

Cláusula 26 Informes intermedio y final

El contratista presentará informes provisionales tal como se indica en el Pliego de Condiciones.

Cláusula 29 Pagos e intereses de demora

- 29.1 Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes opciones:

Mes		EUR
6	Primer pago Previa factura, entrega de 57 productos (indicativamente) e informe de resultados	22.860,00
12	Segundo pago Previa factura, entrega de 57 productos (indicativamente) e informe de resultados	22.860,00



18	Tercer pago Previa factura, entrega de 57 productos (indicativamente) e informe de resultados	22.860,00
24	Cuarto pago Previa factura, entrega de 57 productos (indicativamente) e informe de resultados	22.860,00
30	Quinto pago Previa factura, entrega de 57 productos (indicativamente) e informe de resultados	22.860,00
31,5	Saldo Previa factura, entrega de 12 productos (indicativamente) e informe final de resultados	5.700,00
	Total	120.000,00

Los pagos intermedios y final al contratista de los importes adeudados se efectuarán en el plazo de 90 días desde la aprobación de los informes, de acuerdo con la cláusula 27 de las Condiciones Generales, tras la recepción por el Órgano de Contratación de una factura admisible.

- 29.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 29.3, de las Condiciones Generales, una vez transcurrido el plazo establecido en la cláusula 29.1, el Contratista, previa petición, tendrá derecho al pago de intereses de demora al tipo y por el periodo mencionado en la Condiciones Generales. La petición deberá realizarse en los dos meses siguientes a un pago atrasado.
- 29.5 Los pagos se efectuarán en EUR de conformidad con las cláusulas 20.6 y 29.4 de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el contratista al Órgano de Contratación.

Cláusula 40 Resolución de controversias

40.4 Las controversias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan resolverse de otro modo se resolverán:

- a) con arreglo a la legislación nacional del Estado del Órgano de Contratación

Cláusula 42 Protección de datos

1. El tratamiento de datos personales en relación con la ejecución del contrato por parte del Órgano de Contratación tendrá lugar de conformidad con la legislación nacional del Estado del órgano de contratación y con las disposiciones del respectivo convenio de financiación.

2. En la medida en que el contrato cubra una acción financiada por la Unión Europea, el Órgano de Contratación podrá compartir las comunicaciones relacionadas con la ejecución del contrato con la Comisión Europea. Estos intercambios se realizarán a la Comisión, con el único fin de permitirle ejercer sus derechos y obligaciones con arreglo al marco legislativo aplicable y en virtud del convenio de financiación con el país socio — Órgano de Contratación. Los intercambios pueden consistir en transferencias de datos personales (por ejemplo, nombres, datos de contacto, firmas y CV) de las personas físicas que participan en la ejecución del contrato (tales como contratistas, personal, expertos, becarios, subcontratistas, aseguradores, garantes, auditores y asesores jurídicos). En los casos en que el Contratista trate datos personales en el contexto de la ejecución del contrato, informará en

Handwritten signature



consecuencia a los interesados acerca de la posible transmisión de sus datos a la Comisión. Cuando se transmitan datos personales a la Comisión, ésta los efectuará de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) y de acuerdo con la específica declaración de privacidad publicada en el ePRAG.

* * *

KS

